FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arguis
Jorge Vigón Rodríguez
28/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Arguis
30/09/2026

Ayuntamiento de Arguis

PLENO ORDINARIO de 24 de SEPTIEMBRE de 2026

Acta de Sesión Plenaria ordinaria

Fecha y hora de la Sesión celebrada: jueves día 24 de septiembre de 2026 a las 19:00 horas.
Lugar de Celebración: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Asistentes:

Presidente – Alcalde: D. Alfonso Gella González.

Secretario – Interventor: Don Jorge Vigón Rodríguez.

Concejales:

D. Miguel Angel Sanvicente Santolaria

D. Juan Carlos Iglesia Rodriguez

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de todos los Señores Concejales excepto Dña. Sara Romance Sánchez y D. Jorge Lafarga Hombrados que excusan su ausencia y que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, Don Jorge Vigón Rodríguez, quien da fe del acto. Una vez verificada por este la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior 29 de JUNIO de 2026.

Se APRUEBA por unanimidad.

SEGUNDO.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria hasta la fecha de la presente convocatoria.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arguis
Jorge Vigón Rodríguez
28/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Arguis
30/09/2026

Ayuntamiento de Arguis

Resolución Nº50 de 14/09/2026: Alta PMH a JABM en Plaza Iglesia 2 Bentue de Rasal
Resolución Nº49 de 07/09/2026: Autorización de remesa bancaria nóminas AGOSTO 2026 por importe de 2148,12 €
Resolución Nº48 de 03/08/2026: Decreto autorización Pérgola
Resolución Nº47 de 03/08/2026: Decreto contratación cámaras
Resolución Nº46 de 28/07/2026: Alta PMH a AB y EJR en plaza mayor 3 1º de Arguis.
Resolución Nº45 de 28/07/2026: Alta PMH a AJGJ en Calle Arrabal 17 1º Izq Arguis.
Resolución Nº44 de 27/07/2026: Decreto alcaldía
Resolución Nº43 de 27/07/2026: Autorización de remesa bancaria por importe de 2.466,07 €
Resolución Nº42 de 15/07/2026: Autorización remesa bancaria por importe de 3.573,80 €
Resolución Nº41 de 14/07/2026: Aprobación certificación nº 1 y final caminos COVIDAL PIP 2025
Resolución Nº40 de 14/07/2026: Aprobación certificación nº 1 y final zona ajardinada COVIDAL PIP 2025
Resolución Nº39 de 30/06/2026: Aprobar el gasto de las nóminas de junio por un importe total 2.112,21€.
Resolución Nº38 de 29/06/2026: Aprobación de padrones de Tasas de Agua del primer semestre de 2026
Resolución Nº37 de 24/06/2026: Autorización remesa bancaria por importe de 1.266,87 €

El Pleno expresa su conformidad.

TERCERO. Aprobación inicial de la Obra "Depósito de reserva de agua potable en Arguis". Delegación del Pleno en el Sr Alcalde para la gestión y la competencia de gestión del expediente de contratación de la obra.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	**Procedimiento**
PIP extraordinario 2026	Depósito de reserva de agua potable en Arguis

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	**Fecha/N.º**	**Observaciones**
Propuesta de contratación del Servicio	2025	
Informe de Secretaría	14-09-2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Depósito de reserva de agua potable en Arguis	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 51.928,53 euros	
Duración de la ejecución: 5 meses	

Ayuntamiento de Arguis

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arguis
Jorge Vigón Rodríguez
28/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Arguis
30/09/2026

Ayuntamiento de Arguis

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

A

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de disponer de un depósito de agua de reserva

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato de *obras* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la gestión y la competencia para la continuación del procedimiento y sus aprobaciones.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para resolver lo que proceda.

CUARTO. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025. Dictamen de la Comisión especial de cuentas. Envío para su publicación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arguis
Jorge Vigón Rodríguez
28/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Arguis
30/09/2026

Ayuntamiento de Arguis

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2025, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arguis del ejercicio 2025.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

QUINTO. – Aprobación de interés general y social el proyecto de construcción de un centro de telecomunicaciones municipal en Bentué de Rasal, en el término municipal de Arguis (Huesca), promovido por el Ayuntamiento de Arguis. Aprobación de instalación en suelo no urbanizable y delegación en el Alcalde para las gestiones sobre el mismo.

Se proyecta la construcción de un centro de telecomunicaciones municipal en Bentué de Rasal (término municipal de Arguis, Huesca), con la finalidad de mejorar la cobertura de telefonía móvil y el acceso a Internet en la localidad. La actuación consiste en la implantación de un recinto técnico de reducida ocupación, que incluye la explanación, nivelación y compactación del terreno, la instalación de una torre de telecomunicaciones, una caseta prefabricada para equipos, una losa para equipos exteriores multioperador, la red de tierras y el vallado perimetral con puerta de acceso. Las unidades de obra civil asociadas comprenden el acondicionamiento del camino de acceso, excavaciones para la cimentación de la torre, ejecución de zanjas (acometida eléctrica, red de tierras y cimentación del vallado), encofrados y hormigonados de losas y del murete del cerramiento, montaje del vallado y colocación de la caseta.

La actuación se ubica en la parcela 100 del polígono 2, con referencia catastral 22046B002001000000LA. Las Coordenadas UTM 30N (ETRS89) aproximadas son: 703.564/4.689.669. Término municipal de Arguis (Huesca).

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arguis
Jorge Vigón Rodríguez
28/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Arguis
30/09/2026

Ayuntamiento de Arguis

El Pleno acuerda,

PRIMERO.- Declarar la futura obra e instalación de interés general y social para el municipio indicando que además la misma es de interés general recogida en la Ley de Telecomunicaciones. Autorizar el inicio de la construcción e instalación de la torre conforme al art. 34 de la LUA, condicionado a la correcta financiación de la misma pendiente de aprobación y a las autorizaciones sectoriales pertinentes y solicitadas.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr Alcalde todo lo relativo a la gestión del expediente y tramitación del mismo.

SEXTO. – **Aprobación por el pleno moción de APOYO INSTITUCIONAL AL PROYECTO DE CARRETERA HISTÓRICA ESCÉNICA C-136 (PUERTO DE MONREPÓS). EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGUIS, EN VIRTUD DE SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, COHESIÓN TERRITORIAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-PAISAJÍSTICO,**

ACUERDA:

PRIMERO.- Manifestar y declarar el apoyo institucional firme y expreso de este Ayuntamiento a la propuesta de proyecto presentada el pasado mes de agosto de 2026 por el Presidente del Moto Club Monrepós, Javier Berna Moral ante la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón, orientada a la conversión de la antigua carretera C136 (N-330), en su trazado correspondiente al Puerto de Monrepós, desde Nueno al Puente sobre el Rio Guarga en una Carretera Histórica de carácter escénico con tráfico pacificado.

SEGUNDO.- Avalar plenamente dicho trazado para que sirva a la doble función de recurso turístico y museo de patrimonio civil e histórico al aire libre, mediante la aplicación adaptada de los modelos de recuperación estructural y gestión vial de gran éxito internacional ya testados en Europa, tales como la Tremola del Passo de San Gotardo (Cantón del Tesino, Suiza) o el paso de Timmelsjoch/Passo Rombo (Austria/Italia), cuyo túnel además presenta notables analogías estructurales con el Túnel de Manzanera, si bien el túnel alpino es notablemente más estrecho, con menor gálibo y de construcción más simple, demostrando la viabilidad total de la puesta en servicio de Manzanera en dichas condiciones de explotación bajo la normativa europea vigente.

TERCERO.- Destacar el valor añadido del proyecto como un elemento dinamizador de primer orden para la atracción de rodajes de cine, producciones de televisión y campañas de publicidad, lo cual supondrá una importante inyección económica, de servicios de alojamiento y restauración, así como de visibilidad mediática internacional para el municipio de Arguis y su entorno e incluso justificará económicamente y dará sentido a medio plazo a la recuperación de la histórica "Hospederia de Arguis"

CUARTO.- Reivindicar el uso del trazado completo de la antigua C-136 (n-330) en todo su trazado entre Nueno y Puente de Guarga (pk. 41.5) tal como exige la normativa vigente y la Declaración de Impacto Ambiental de la A-23. como itinerario alternativo seguro para aquellos vehículos que, por normativa o por sus características técnicas, tienen prohibido el acceso a la autovía A-23, solucionando el grave aislamiento por

Ayuntamiento de Arguis

carretera convencional que sufre actualmente el término municipal de Arguis para determinados sectores agrícolas, ganaderos, ciclomotores, vehículos históricos y movilidad ciclista.

QUINTO.- Que el Gobierno de Aragón, en la declaración como Actividad de Interés Turistico de Aragón de la "Reunión Invernal de Arguis", ya manifestó de forma literal la posibilidad de la recuperación de la histórica carretera C-136, reconociendo además formalmente que este trazado histórico representa una meta de peregrinación en sí mismo y que forma parte indisoluble de una actividad que ya forma parte del Patrimonio Inmaterial de todos los aragoneses.

SEXTO.- Que estado actual de cierre administrativo de la infraestructura provoca un enorme riesgo de seguridad vial para la gran cantidad de motocicletas históricas, de baja cilindrada, ciclomotores y sidecares que visitan Arguis cada invierno con motivo de la Reunión Invernal, y también el resto del año para conocer la que como confirma de forma oficial el propio Gobierno de Aragón es la Capital del Mototurismo Español.

Defender la utilidad de esta infraestructura existente reconvertida como una vía de redundancia estratégica fundamental para el tráfico ligero, que sirva de desahogo y garantice la conectividad local segura durante los frecuentes episodios de corte total de tráfico debido a averias e incendios de vehículos, desprendimientos, accidentes e incidencias meteorológicas que presenta de forma habitual la A-23.

Reivindicar el valor histórico del Puerto de Monrepós más allá de la monumental obra de ingeniería que supuso su trazado finalizado en 1946, por haber sido previamente corredor durante el Imperio Romano y por su vinculación como principal eje de la trashumancia durante siglos, conservando este municipio dos mesones históricos vinculados a esta actividad ancestral. El vínculo con la trashumancia dota de un carácter antropológico singular a este proyecto de recuperación.

SEPTIMO.- Trasladar el presente acuerdo plenario a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Ministerio de Transportes), a la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca y al propio Moto Club Monrepós como entidad promotora, instándoles a coordinar los esfuerzos técnicos necesarios para la viabilidad del proyecto.

SÉPTIMO. - Aprobación por el pleno moción de SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDAD DE INTERÉS TURÍSTICO (AITA) actividad mototurística denominada "Ruta de los Penitentes"

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGUIS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 295/2005, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar que el Ayuntamiento de Arguis se ratifica como el municipio de asentamiento del recurso turístico de la actividad mototurística denominada "Ruta de los Penitentes". Si bien se trata de un evento cuya sede tiene carácter itinerante, se constata que su diseño, planificación, organización integral y coordinación permanente se radican

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arguis
Jorge Vigón Rodríguez
28/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Arguis
30/09/2026

de forma fija e ininterrumpida en el núcleo de Bentué de Rasal (término municipal de Arguis), habiendo sido además el municipio de Arguis sede física de la actividad y punto neurálgico habitual de sus recorridos.

SEGUNDO.- Solicitar formalmente a la Dirección General competente en materia de Turismo del Gobierno de Aragón la declaración de la "Ruta de los Penitentes" como Actividad de Interés Turístico de Aragón (AITA), al entender que reúne de manera sobresaliente todos los valores culturales, de tradición popular y de atracción turística exigidos por la normativa autonómica.

TERCERO.- Facultar expresamente al Moto Club Monrepós para la redacción de la memoria técnica que será presentada al ayuntamiento para su revisión previa a la realización de las acciones que sean necesarias para la efectividad y tramitación de este acuerdo ante el Gobierno de Aragón.

PUNTO DE URGENCIA Aprobado previamente por unanimidad incluir en el orden del día:

Inclusión en el inventario municipal la vía pública del CAMINO DEL ÁGUILA como elemento individual dentro de la ficha inventarial 1/000184 correspondiente a la parcela 118 del polígono 4 de ARGUIS.

Inclusión en el inventario municipal la vía pública de CARETERA A BENTUÉ como elemento individual dentro de la ficha inventarial VÍA de DOMINIO PÚBLICO correspondiente a la parcela 9001 del polígono 3 de ARGUIS.

Se aprueba por unanimidad la inclusión.

OCTAVO- Asuntos de Alcaldía.

8.1- Informa el Sr Alcalde sobre el resumen de todas las obras que tiene el Ayuntamiento en marcha, subvenciones y justificaciones pertinentes, respecto a obras menores se hace mención a la necesidad de rellenar con tierra las jardineras por parte del concejal Juan Carlos se indica el traslado al operario municipal.

8.2- Informa el Sr Alcalde sobre las fiestas de San Miguel, organización, actuaciones y actividades con niños. Igualmente hace referencia a la coordinación con la Comarca en lo referente al tema de Pueblos encantados con el planteamiento de paseos y rutas por la zona.

Por último, indica el SR Alcalde el trabajo sobre la última modificación urbanística solicitada (relativa a solares y protección de inmuebles catalogados) indicando que falta aportar la Memoria al Consejo Provincial de Urbanismo en formato digital.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arguis
Jorge Vigón Rodríguez
28/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Arguis
30/09/2026

Ayuntamiento de Arguis

NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

9.1- Interviene D Miguel Ángel para indicar que desde la asociación de vecinos de Bentué indican que debería realizarse y redactarse un PGOU para Bentué.

También hace referencia a una solicitud presentada por vecina de Bentué referente a la limpieza de arbolado que linda con su finca. Ocurre que su finca colindante no tiene propietario determinado, tema este que puede comprobar en el Catastro por lo que se debe investigar por su parte quien es el propietario, no aparece a nombre del Ayuntamiento; si invade su finca puede proceder al desbroce por su cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde – Presidente levanta la Sesión siendo las 21,09 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

En Arguis, a la fecha al margen del documento.

D. Jorge Vigón Rodríguez, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO de Arguis.

El Alcalde, D. Alfonso Gella González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE